



Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

Exp. n.º 9086/2025

ANUNCIO

Por el Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el 5 de junio de 2025, y en relación con el artículo 5.1 del Decreto ley 3/2025, de 21 de abril, para la agilización de la tramitación de licencias urbanísticas y el impulso de la construcción de viviendas (publicado en el Boletín Oficial de Canarias núm. 79, de 22 de abril de 2025, y con vigencia desde 23 de abril de 2025), por el que se determina que *“al amparo del artículo 1.1.b), todo solicitante de licencia urbanística podrá voluntariamente acompañar, a su solicitud de licencia, informe técnico sobre el proyecto presentado, emitido directamente, y a instancias del interesado, por colegio profesional competente o por entidad urbanística de colaboración”*, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“PRIMERO.- Rechazar la eficacia en el Ayuntamiento de El Rosario de los informes técnicos emitidos en régimen de colaboración y aportados a instancia directa del interesado, manteniéndose el carácter preceptivo de los informes técnicos a emitir por los órganos municipales respecto a los procedimientos que se inicien con posterioridad a la fecha de adopción de dicho acuerdo plenario.

SEGUNDO.- Publicar en el Tablón de Anuncios y en la página web institucional, y comunicar al Área de Urbanismo, a los efectos oportunos.”

Lo que se hace público para conocimiento general.

En El Rosario, a la fecha de la firma
(documento firmado electrónicamente)
El Alcalde

